



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación
de las Tortugas Marinas
Décima Conferencia de las Partes
Junio 15-17, 2022 Panamá**

Resolución CIT-COP10-2022-R6

Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

RECONOCIENDO que la tortuga baula ha existido en la tierra por millones de años y que es un componente importante de los ecosistemas marinos del Océano Pacífico;

RECONOCIENDO la importancia ecológica crítica de la tortuga baula, y su valor cultural, socioeconómico y científico;

CONSIDERANDO que la población del Pacífico Oriental está catalogada *en Peligro Crítico de extinción* por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y que ésta especie está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Apéndices I y II de la Convención de Especies Migratorias (CMS), y que además es considerada entre las prioridades de conservación de varias organizaciones intergubernamentales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

RECONOCIENDO que los datos de anidación obtenidos a lo largo de la costa del Pacífico Oriental han mostrado una reducción poblacional de más del 90%, desde mediados de la época de los 80s y actualmente el estado de las poblaciones de tortuga baula en el Pacífico Oriental es grave y puede estar cerca del punto de “no retorno”;

CONSIDERANDO que las principales amenazas identificadas para la tortuga baula son la captura incidental en actividades pesqueras, la explotación insostenible de huevos y tortugas, así como la destrucción o alteración de sus hábitats de anidación;

RECONOCIENDO que en los países en donde anida se realizan grandes esfuerzos para evitar la explotación de huevos y que las organizaciones regionales de ordenación pesquera en el área de la Convención CIT han adoptado medidas para entender mejor los efectos de sus pesquerías en las tortugas marinas, y que a pesar de ello el declive en el Pacífico Oriental ha continuado;

CONSIDERANDO que la adopción e implementación de medidas de mitigación adicionales para reducir la captura incidental y mortalidad de la tortuga baula, como la modificación de artes de pesca y establecimiento de áreas cerradas protegidas son necesarias para su protección;

CONSIDERANDO el Memorando de Entendimiento que existe entre la CIT y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para la cooperación en la conservación de las tortugas marinas, y la aprobación de la Resolución C-19-04, ligada directamente a la conservación de las tortugas marinas, emitida en la 94ª Reunión de la CIAT, realizada en el año 2019;

CONSIDERANDO que el declive de las poblaciones de la tortuga baula está socavando la estabilidad ecológica, el beneficio cultural, y socioeconómico en las comunidades costeras;

CONSIDERANDO que las recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo del Comité Consultivo de Expertos y el Comité Científico de la CIT apuntan a revertir el declive de las poblaciones de la tortuga baula previamente mencionado.

LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

INSTAR a todos los Países Parte de la CIT cuyas flotas pesqueras operan en el Pacífico Oriental a priorizar e implementar, dentro de sus programas de trabajo, las siguientes medidas de conservación que puedan revertir la situación crítica de la tortuga baula en el Pacífico Oriental:

- a. Colectar de forma sistemática datos estadísticamente confiables de captura incidental de tortuga baula.
- b. Implementar el registro sistemático de varamientos de tortugas baula para obtener información adicional sobre fuentes de mortalidad.
- c. Fortalecer los programas existentes de monitoreo de las pesquerías que recopilan información de la captura incidental de tortugas baula, mediante el uso de observadores a bordo y/o monitoreo electrónico. Considerar el uso de metodologías alternativas que utilicen entrevistas en puertos, en el caso que los observadores abordo o monitoreo electrónico no sea posible. Incluir esta información en sus respectivos Informes Anuales a la CIT.
- d. Establecer e implementar programas de monitoreo con observadores a bordo y/o monitoreo electrónico en las pesquerías que impactan a las tortugas baula que no son observadas en la actualidad, tomando en consideración la factibilidad económica y práctica.
- e. Esforzarse por implementar o mejorar la aplicación de las medidas que se están tomando para reducir las capturas incidentales y mortalidad de tortuga baula en las pesquerías del Pacífico Oriental, con base en la mejor información científica disponible.
- f. Establecer y evaluar programas nacionales de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente en todas las pesquerías que podrían tener impactos sobre la tortuga baula, capacitando a los pescadores con las mejores prácticas de manejo.

- g. Fortalecer acciones de identificación y protección de nidadas de tortuga baula en el Pacífico Oriental para incidir en la mayor sobrevivencia de crías, así como tomar medidas para protección de su hábitat, e instar a los países no Parte a colaborar con la CIT fortaleciendo las acciones de protección de nidadas, hembras y neonatos, y proporcionando información sobre las medidas de conservación aplicadas en las playas de anidación.

Que los Países Parte de la CIT implementen las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I y presenten la información sobre la implementación en las secciones correspondientes del Informe Anual de la CIT.

SOLICITAR al Comité Científico y Comité Consultivo de Expertos de la CIT que revisen y armonicen la información del Anexo II para que sea incluido en el formato del Informe Anual de las Partes a la CIT y que la Secretaría lo incluya en el Informe Anual de la CIT.

El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos analizarán la información provista en el Informe Anual de la CIT requerida en esta resolución y brindarán recomendaciones a las Partes.

SOLICITAR al Comité Científico y Comité Consultivo de Expertos, que en colaboración con la Secretaría y otros Países Parte:

- a. Definir las metodologías para evaluar los impactos de las actividades de conservación a nivel regional.
- b. Evaluar cada cinco años la implementación de las medidas de conservación y las acciones estratégicas del Anexo I. El grupo de trabajo designado por los Comités Científico y Consultivo de Expertos, elaborará los informes quinquenales de evaluación, los cuales deben ser presentados a dichos comités y posteriormente a la COP. El primer informe de evaluación será presentado en el 2027.
- c. Que la Secretaría y los Países Parte de la Convención, por las vías que resulten apropiadas, fomenten la colaboración con países no parte de la CIT, Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPs), y otras organizaciones y entidades multilaterales, para implementar medidas de conservación de la tortuga baula del OPO.
- d. Que los Países Parte, y los Comités Científico y Consultivo de Expertos, a través de la Secretaría, trabajen para identificar la colaboración técnica y financiera potencial para implementar las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I, con todos los instrumentos disponibles.
- e. La Secretaría de la CIT proveerá copias de esta resolución a otras Convenciones relevantes y a aquellas organizaciones con quienes la CIT tiene Memorando de Entendimiento.

Esta resolución deroga y sustituye la Resolución de la CIT sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) CIT-COP7-2015-R2 en su totalidad.

Anexo I

Acciones Estratégicas para la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental

El Plan de Acción Regional para Revertir el Declive de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental (<http://savepacificleatherbacks.org>) fue utilizado como base para muchas de las acciones estratégicas y actividades incluidas abajo. Estas se dividen en cuatro estrategias enfocadas hacia la reducción de la mortalidad en los hábitats marinos y la protección de los sitios de anidación y las hembras anidadoras para incrementar la productividad reproductiva.

Acción Estratégica 1: Reducir capturas incidentales de adultos y juveniles de tortuga baula en las pesquerías

Actividades:

- a) Realizar esfuerzos para establecer, implementar y/o fortalecer la aplicación de medidas de reducción de captura incidental de tortugas baulas en las pesquerías, basándose en la mejor información científica disponible.
- b) Realizar investigación sobre medidas viables de reducción de captura incidental, considerando la innovación en métodos y artes de pesca, y la implementación de medidas de mitigación apropiadas que serán utilizadas por tipo de flota y arte de pesca con énfasis en las zonas de mayor probabilidad de interacción entre la pesca y las tortugas baula, para reducir daños o lesiones y mortalidad.
- c) Establecer y promover la implementación de mejores prácticas de manipulación segura y liberación de tortugas marinas incidentalmente capturadas, con el fin de reducir daños o lesiones y mortalidad. Llevar a cabo talleres para divulgar esta información, y mejorar la comunicación entre los pescadores para implementar estas prácticas.
- d) Continuar con el monitoreo de capturas incidentales en puertos, así como el programa de observadores a bordo, entre otros, y aumentar y fortalecerlo, cuando esto sea posible y apropiado, asegurando que la información que se colecta para incluir en la tabla del Anexo 2 esté homologada.
- e) Establecer y mejorar la comunicación con las flotas pesqueras para promover las mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente y del reporte de la captura incidental.
- f) Promover intercambios entre pescadores de la región de la CIT para compartir experiencias en la reducción y mitigación de captura incidental.

- g) Compilar, en la medida de lo posible, datos por país sobre pesca incidental en cada flota pesquera que interactúa con la tortuga baula del Pacífico Oriental, que incluyan la caracterización de estas pesquerías. Esta información deberá ser compartida mediante los Informes Anuales de los Países Parte.
- h) Identificar zonas críticas en el área de distribución de la tortuga baula donde se requiera de un manejo espacial y temporal para reducir las capturas incidentales de la tortuga baula.
- i) Identificar y reportar el destino de las tortugas marinas capturadas incidentalmente y que son retenidas a bordo de las embarcaciones.

Acción Estratégica 2: Definir y proteger áreas importantes para la sobrevivencia de la tortuga baula en diferentes etapas de vida.

Actividades:

- a) Identificar en aguas nacionales los sitios de agregación de adultos y juveniles, las rutas de migración, y otros sitios potenciales de importancia o prioritarios para la conservación de esta especie, que puedan ser objeto de medidas apropiadas de manejo espacial y temporal de las amenazas.
- b) Identificar los sitios críticos en aguas internacionales que son importantes para la conservación de la especie.

Acción Estratégica 3: Reforzar las prohibiciones existentes sobre el consumo y uso de la tortuga baula, incluyendo partes y derivados, así como todo tipo de captura, transporte y comercio.

Actividades:

- a) Identificar y caracterizar los lugares donde se realiza el consumo y uso ilegal, cuantificar la frecuencia de ocurrencia y priorizar los esfuerzos para reducir esta amenaza.
- b) Realizar campañas de concientización, inspección, vigilancia y aplicación de las leyes para detener el consumo y uso ilegal de tortugas marinas en los sitios identificados en el punto (a) arriba.

Acción Estratégica 4: Protección de sitios de anidación

Actividades:

- a) Fomentar y asegurar la protección de nidadas, hembras y crías, y promover el monitoreo biológico completo y exhaustivo de la temporada reproductiva en las playas índice de anidación y otras conocidas de la tortuga baula.

- b) Identificar e integrar nuevas playas de anidación de la especie dentro de los programas de protección de nidos, hembras y crías, así como monitoreo biológico existente en los Países Parte.
- c) Maximizar los esfuerzos para asegurar que todas las nidadas sean identificadas y protegidas, así como desarrollar e implementar estrategias para asegurar incrementar el éxito de eclosión y la producción de crías.
- d) Implementar alternativas económicas en las comunidades locales adyacentes a playas de anidación para reducir la presión sobre la especie y respaldando los servicios ecosistémicos que brindan las tortugas marinas.

Se recomienda que la Secretaría y los Países Parte inviten a los países no Parte, por las vías apropiadas, incluyendo las OROPs y los convenios multilaterales, a participar en el desarrollo y aplicación de las acciones estratégicas arriba presentadas.

Anexo II

Solicitud de información propuesta por el Grupo de Trabajo Especial de Baula OPO para evaluar la implementación de las acciones estratégicas de la resolución y su impacto en la Conservación de la Baula OPO. Para los Países que reportan anidación de Baula OPO, todas las playas monitoreadas (índice y no índice) se incluirán en la Parte V del Informe Anual de CIT “Información sobre Anidación”. La información a continuación estará incluida en el Informe Anual de la CIT según el formato de la plataforma en línea.

Tabla 1. Información con respecto al **monitoreo y reducción de la captura incidental** de Baula OPO, según los indicadores en las acciones estratégicas de la resolución.

MONITOREO Y REDUCCIÓN DE LA CAPTURA INCIDENTAL DE BAULA OPO	
País	Año
Información Pesquera	
En su país se presenta interacción de las pesquerías con la tortuga baula (si/no)	
Seleccione la zona de pesca (Costera: hasta 12 millas; Oceánica pasadas las 12 millas)	
Seleccione las artes de pesca que interactúan con la tortuga baula <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra ya incluida en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	<input type="checkbox"/> Palangre artesanal <input type="checkbox"/> Palangre industrial <input type="checkbox"/> Red de enmalle <input type="checkbox"/> Red de fondo <input type="checkbox"/> Red de arrastre <input type="checkbox"/> Otro
Indique la(s) especie objetivo <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra disponible en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	
Esfuerzo pesquero (ej. tamaño total de la flota; número de viajes totales de la flota) <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra disponible en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	
Actividades de Monitoreo	
Seleccionar método de monitoreo	<input type="checkbox"/> Observadores a bordo <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Radio comunicación <input type="checkbox"/> Reportes de varamientos <input type="checkbox"/> Monitoreo electrónico <input type="checkbox"/> Otros
Esfuerzo de monitoreo (con métricas) Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Número de viajes de la flota con observadores a bordo • Número de observadores en puerto • Bitácoras de pescadores registradas en el año • Número de fichas de auto reporte recibidas 	
Captura incidental de laúd (número total/estimado de animales capturados)	
Número de tortugas liberadas vivas y muertas	Vivas: _____ Muertas: _____
Medidas de reducción de los impactos de la captura incidental	
Hay capacitación de pescadores en mejores prácticas para la manipulación y liberación de tortugas (si/no). Indicar tipo de capacitación	
Número de pescadores registrados en el país	
Número de pescadores capacitados este año	
Seleccione el tipo de modificación del equipo de pesca utilizado e indique si su uso es obligatorio o voluntario <i>Los países que deseen aportar información adicional sobre tipo de modificación del equipo de pesca utilizado por pesquería, lo pueden hacer adjuntado esta información.</i>	<input type="checkbox"/> DETs <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Anzuelos circulares grandes <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Carnada <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Luces LED <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Vedas espaciales y/o temporales <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Reducción de tiempo de calado <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Otra _____ <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Voluntario
Número de embarcaciones que utilizan esta modificación del equipo de pesca	

Tabla 2. Información con respecto al **monitoreo y protección en playas de anidación** de la Tortuga Baula del OPO, según los indicadores sugeridos en las acciones estratégicas de la resolución.

Las siguientes preguntas se refieren al total por país donde aplica la resolución, producto de la suma de los valores de cada una de las playas monitoreadas.

MONITOREO Y PROTECCIÓN EN PLAYAS DE ANIDACIÓN MONITOREADAS	
Actividades de Monitoreo	
Número de playas de anidación de tortuga Baula OPO monitoreadas durante el año que se reporta en este informe	
En su país, que métodos se utilizan para evaluar la anidación en playas (seleccione todos los que apliquen)	<input type="checkbox"/> Conteo en playa de huellas/nido <input type="checkbox"/> Conteo en playa de hembras anidadoras. <input type="checkbox"/> Censos aéreos de huellas de anidación <input type="checkbox"/> Otros, indique _____
Ha usted reportado la información de todas las playas nuevas e históricas, de la tortuga Baula OPO en la sección de playas de anidación (Parte V)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Actividades de Protección en Playas Monitoreadas	
Porcentaje total de nidadas protegidas en las playas monitoreadas en la temporada de anidación y técnica de protección (Incluyendo área protegidas, reubicación en viveros y otros) <i>Si no lo sabe, escriba "no disponible"</i>	
Número total de nidadas <i>in situ</i> en las playas monitoreadas <i>(In situ = nidadas dejadas donde la tortuga desovó)</i>	
% de eclosión <i>in situ</i> promedio, en las playas monitoreadas <i>In situ = nidadas dejadas donde la tortuga desovó</i> % de eclosión = total de crías eclosionadas/total de huevos Si no se cuenta con el total de crías eclosionadas entonces: % de eclosión = total de cascarones/total de huevos Si utiliza otra forma de calcular el % de eclosión por favor describirla	
% de eclosión promedio en nidadas reubicadas con los siguientes métodos en las playas monitoreadas <ul style="list-style-type: none"> • Responder las que aplican con el porcentaje (%) • Si no se cuenta con el dato responder "no disponible" • Si no se utiliza el método responder "no aplica" 	
<i>Viveros y tortugarios</i>	
<i>Cajas</i>	
<i>En la misma playa</i>	
<i>Otros ¿Cuáles y porcentaje?</i>	
Actividades de control de depredación de nidos (seleccionar las que apliquen)	<input type="checkbox"/> Control poblacional de animales ferales, domésticos e introducidos <input type="checkbox"/> Malla de protección en el nido <input type="checkbox"/> Otros (especificar) <input type="checkbox"/> Ninguna
Actividades de control de saqueo de nidos (seleccione las que apliquen)	<input type="checkbox"/> Recorridos de playas por autoridades policiales <input type="checkbox"/> Recorridos de playas por grupos comunales organizados <input type="checkbox"/> Reubicación de nidadas <input type="checkbox"/> Monitoreo e investigación durante la temporada de anidación <input type="checkbox"/> Sistema de atención de denuncias ambientales <input type="checkbox"/> Otros (especificar) <input type="checkbox"/> Ninguno